



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 274/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”;

**Que**, el Art. 206 del Código Orgánico Administrativo establece. - “Resoluciones en situaciones de emergencia. En aquellos casos en que medie una situación de emergencia, en referencia a acontecimientos catastróficos, la continuidad en la provisión de los servicios públicos, situaciones que supongan grave peligro para las personas o el ambiente o de necesidades que afecten el orden interno o la defensa nacional, debidamente motivada, el órgano competente puede emitir el acto administrativo sin sujetarse a los requisitos y formalidades del procedimiento administrativo previstos en este Código. Este acto administrativo contendrá la determinación de la causal y su motivación, observando en todo caso los derechos individuales, el deber de motivación y la debida razonabilidad.”

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N° 1052, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro la extensión del estado de excepción y en el primer artículo dice: “Renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y el número de fallecidos a causa de la covid-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus covid-19 en el Ecuador”.

**Que**, las Disposiciones Generales PRIMERA y SEGUNDA de la resolución N° RPC-SE-03-No.046-2020, del Consejo de Educación Superior, establecen:

“PRIMERA. - Todas las medidas implementadas por las IES en el marco de la presente normativa, así como toda acción adoptada en ejercicio de la autonomía responsable, deberán garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios, a fin de no afectar los derechos e integridad física de los estudiantes, preservando la calidad y rigurosidad académica.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 274/2020

SEGUNDA. - Las IES adoptarán las acciones y medidas necesarias para garantizar el derecho al trabajo y a la salud del personal académico, de apoyo y administrativo, durante el tiempo de vigencia de la presente normativa."

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, el numeral 8 del art. 41 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala dispone: que "el Consejo Directivo debe diseñar políticas para garantizar el mejoramiento de la calidad de la educación en la formación profesional de las distintas carreras";

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

**Que**, mediante resolución 598/2019 el Consejo Universitario en sesión realizada el 10 de octubre de 2019, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - APROBAR LOS DISTRIBUTIVOS DE LABORES ACADÉMICAS DEL PERIODO 2019 II ANEXOS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE LAS FACULTADES DE:

- INGENIERÍA CIVIL
- CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CARRERA DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA, INGENIERÍA EN ALIMENTOS E INGENIERÍA QUÍMICA).
- CIENCIAS AGROPECUARIAS; Y,
- CIENCIAS EMPRESARIALES."

**Que**, mediante resolución 075/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 5 de febrero de 2020, resolvió:

"ARTÍCULO 2. - APROBAR EL DISTRIBUTIVO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES CON LOS ÚLTIMOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DEL AÑO 2019-2020 Y LOS HORARIOS DE LOS DOCENTES TITULARES Y NO TITULARES DEL PERIODO ACADEMICO 2019-D2, CONFORME EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 274/2020

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2020-0285-OF, de fecha 5 de junio de 2020, la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 085-VR-ACD/2020 que indica:

### “RESOLUCIÓN No. 085-VR-ACD/2020

Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del distributivo académico 2019-2 y horarios de los docentes, de acuerdo a las siguientes tablas:

CARRERA	ASIGNATURA	COMPONENTE		TOTAL HORAS	CURSO Y PARALELO	DOCENTE
		CRED.	SC			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SERVICIOS COMUNITARIOS I	1	48	48	CUARTO A DIURNO Y NOCTURNO	ING. JHON BURGOS BURGOS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SERVICIOS COMUNITARIOS II	1	48	48	QUINTO A DIURNO Y NOCTURNO	EC. MARTHA AGUIRRE BENALCÁZAR

Ing. John Burgos Burgos

#### SE INCORPORA EN HORARIO

ASIGNATURA	CARRERA	CURSO/ PARALELO	INICIO	FIN	SECCIÓN	HS. SEMANALES COMPONENTE SC.
Servicios comunitarios I	Administración de Empresas	Cuarto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Diurna	3
Servicios comunitarios I	Administración de Empresas	Cuarto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Nocturno	3

#### SE MODIFICA EN HORARIO

ACTIVIDAD EXTRACLASE	CARRERA	SIGLA	INICIO	FIN	HS. SEMANALES EXTRACLASE	OBSERVACIÓN
Investigación (diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación)	Administración de Empresas	I PRO	11-nov-2019	29-feb-2020	6	Se disminuyó horas de 8 a 6
Otras actividades de gestión (evaluación y acreditación de la calidad)	Administración de Empresas	GEAC	11-nov-2019	29-feb-2020	2	Se disminuyó horas de 4 a 2
Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación	Administración de Empresas	DPAD	11-nov-2019	29-feb-2020	2	Se disminuyó horas de 4 a 2



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 274/2020

Ec. Martha Aguirre Benalcázar

### SE INCORPORA EN HORARIO

ASIGNATURA	CARRERA	CURSO/ PARALELO	INICIO	FIN	SECCIÓN	HS. SEMANALES COMPONENTE SC.
Servicios comunitarios II	Administración de Empresas	Quinto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Diurna	3
Servicios comunitarios II	Administración de Empresas	Quinto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Nocturno	3

### SE MODIFICA EN HORARIO

ACTIVIDAD EXTRACLASE	CARRERA	SIGLA	INICIO	FIN	HS. SEMANALES EXTRACLASE	OBSERVACIÓN
Investigación (diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación)	Administración de Empresas	IPRO	11-nov-2019	29-feb-2020	5	Se disminuyó horas de 6 a 5
Otras actividades de gestión (evaluación y acreditación de la calidad)	Administración de Empresas	GEAC	11-nov-2019	29-feb-2020	2	Se disminuyó horas de 4 a 2
Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación	Administración de Empresas	DPAD	11-nov-2019	29-feb-2020	3	Se disminuyó horas de 6 a 3

Artículo 2.-Autorizar a Dirección Académica y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, la apertura del sistema SIUTMACH, para el respectivo cambio en el Distributivo, registro y validación de sílabos, registro de asistencia, registro de avances académicos, registro de calificaciones; y toda actividad necesaria para cerrar el período académico 2019-2 en favor de los estudiantes de Cuartos y Quintos Semestres de la Carrera de Administración de Empresas (Rediseño)."

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción dictado mediante decreto ejecutivo 1017 y extendido mediante decreto ejecutivo 1052, a causa de la covid-19, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de salud; realizado el análisis de la petición y considerando que la apertura del sistema informático es necesaria para que los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales realicen lo solicitado, de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 274/2020

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 085-VR-ACD/2020 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-0285-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO 2019-2; Y, HORARIOS DE LOS DOCENTES, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES TABLAS:**

CARRERA	ASIGNATURA	COMPONENTE		TOTAL HORAS	CURSO Y PARALELO	DOCENTE
		CRED.	SC			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SERVICIOS COMUNITARIOS I	1	48	48	CUARTO A DIURNO Y NOCTURNO	ING. JHON BURGOS BURGOS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	SERVICIOS COMUNITARIOS II	1	48	48	QUINTO A DIURNO Y NOCTURNO	EC. MARTHA AGUIRRE BENALCÁZAR

Ing. John Burgos Burgos

### SE INCORPORA EN HORARIO

ASIGNATURA	CARRERA	CURSO/ PARALELO	INICIO	FIN	SECCIÓN	HS. SEMANALES COMPONENTE SC.
Servicios comunitarios I	Administración de Empresas	Cuarto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Diurna	3
Servicios comunitarios I	Administración de Empresas	Cuarto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Nocturno	3

### SE MODIFICA EN HORARIO

ACTIVIDAD EXTRACLASE	CARRERA	SIGLA	INICIO	FIN	HS. SEMANALES EXTRACLASE	OBSERVACIÓN
Investigación (diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación)	Administración de Empresas	I PRO	11-nov-2019	29-feb-2020	6	Se disminuyó horas de 8 a 6
Otras actividades de gestión (evaluación y acreditación de la calidad)	Administración de Empresas	GEAC	11-nov-2019	29-feb-2020	2	Se disminuyó horas de 4 a 2
Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación	Administración de Empresas	DPAD	11-nov-2019	29-feb-2020	2	Se disminuyó horas de 4 a 2



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 274/2020

Ec. Martha Aguirre Benalcázar

SE INCORPORA EN HORARIO						
ASIGNATURA	CARRERA	CURSO/ PARALELO	INICIO	FIN	SECCIÓN	HS. SEMANALES COMPONENTE SC.
Servicios comunitarios II	Administración de Empresas	Quinto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Diurna	3
Servicios comunitarios II	Administración de Empresas	Quinto A	11-nov-2019	29-feb-2020	Nocturno	3
SE MODIFICA EN HORARIO						
ACTIVIDAD EXTRACLASE	CARRERA	SIGLA	INICIO	FIN	HS. SEMANALES EXTRACLASE	OBSERVACIÓN
Investigación (diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación)	Administración de Empresas	IPRO	11-nov-2019	29-feb-2020	5	Se disminuyó horas de 6 a 5
Otras actividades de gestión (evaluación y acreditación de la calidad)	Administración de Empresas	GEAC	11-nov-2019	29-feb-2020	2	Se disminuyó horas de 4 a 2
Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación	Administración de Empresas	DPAD	11-nov-2019	29-feb-2020	3	Se disminuyó horas de 6 a 3

**ARTÍCULO 3.-AUTORIZAR A DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LA APERTURA DEL SISTEMA DEL SIUTMACH, POR 5 DÍAS HÁBILES, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA EL RESPECTIVO CAMBIO EN EL DISTRIBUTIVO, REGISTRO Y VALIDACIÓN DE SÍLABOS, REGISTRO DE ASISTENCIA, REGISTRO DE AVANCES ACADÉMICOS, REGISTRO DE CALIFICACIONES; Y TODA ACTIVIDAD NECESARIA PARA CERRAR EL PERÍODO ACADÉMICO 2019-2 EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE CUARTOS Y QUINTOS SEMESTRES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (REDISEÑO).**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 274/2020

**ARTÍCULO 4.- DISPONER AL SUBDECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, NOTIFICAR A LAS PARTES INVOLUCRADAS PARA QUE EJECUTE LO AUTORIZADO.**

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA. Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales.**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Facultad de Ciencias Empresariales.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2020.

Machala, 10 de junio de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

